RESOLUCIÓN CGR Nº 637.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JD ELECTROMECÁNICA DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", PAC Nº 12/13, ID Nº 256.032.

Asunción, 28 AGO. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 106 del 15/02/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 70/2013, la Nota DGL Nº 115 del 09/08/13, el Dictamen DGAJ Nº 312 del 14/08/13; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 106/13 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código Nº 12/13 "Servicio de Fumigación", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorandos Nº 70/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico-económico de evaluación de ofertas, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el contrato a la firma JD Electromecánica de Jorge Daniel Arguello Aquino, por un monto mínimo de Guaraníes Siete millones quinientos mil (G. 7.500.000) y máximo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), con la salvedad de que la parte correspondiente al ejercicio fiscal 2014 queda supeditado a la disponibilidad de crédito presupuestario en el rubro respectivo y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año.

Que, luego de las revisiones efectuadas de los antecedentes de esta licitación, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 115/13 y Dictamen DGAJ Nº 312/13, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular a la recomendación de adjudicación planteada por el Comité Evaluador de esta convocatoria, sugiriendo por ello, la continuidad del proceso de contratación.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 59/13 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente, por la suma de Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000).

Que, el Artículo 28 del mismo cuerpo legal citado, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 637.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JD ELECTROMECÁNICA DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", PAC Nº 12/13, ID Nº 256.032.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **JD Electromecánica de Jorge Daniel Arguello Aquino** la Contratación Directa convocada para la prestación del "Servicio de Fumigación", PAC Nº 12/13, ID Nº 256.032, destinado a la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), y mínimo de Guaraníes Siete millones quinientos mil (G. 7.500.000), que se formalizará a través de un contrato plurianual, con vigencia de 12 meses, con la salvedad de que la ejecución de parte correspondiente al ejercicio fiscal 2014 queda supeditada a la disponibilidad de crédito presupuestario en el rubro respectivo y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año.

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración el inicio de gestiones tendientes a las transferencias de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda, y proceder al pago correspondiente de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr